

RESOLUCIÓN 231/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 19 días del mes de septiembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL111/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante los oficios número **FASP/E19/087/2019**, **FASP/E19/092/2019**, **FASP/E19/095/2019** y **FASP/E19/229/2019**, de fechas 22 y 24 de abril de 2019, así como 30 de mayo de 2019, respectivamente, el Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para los Fondos de la Seguridad Pública, solicitó se diera trámite a la adquisición de equipo de cómputo con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2019, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por la Secretaría de Seguridad en su carácter de dependencia beneficiada.
- 2.- Mediante los oficios número **SS/DGA/1197/2019**, **SS/DGA/1206/2019**, **SS/DGA/1209/2019** y **SS/DGA/1219/2019**, todos ellos de fecha 16 de mayo del año 2019, suscritos por el Lic. Manuel Villa Gómez, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL111/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 6 de agosto del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL111/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- Con fecha 13 de agosto del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL111/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 23 de agosto del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL111/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.
- 6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 29 de agosto del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el M. en C. Ricardo Cerezo Ortiz, en su carácter de Coordinador de Proyectos y Programas de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Ing. Eloy Alejandro Ramos Aceves, en su carácter de Coordinador del Área de Validaciones de la Dirección Informática, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, en su carácter de Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, todos los anteriores de la Secretaría de Administración, a la cual no se registraron participantes, ni hubo preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 7.- Con fecha 3 de septiembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **MG Micros de Occidente, S. A. de C.V.**, y **Gama Sistemas, S.A. de C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **MG Micros de Occidente, S.A. de C.V.**, y **Gama Sistemas, S.A. de C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

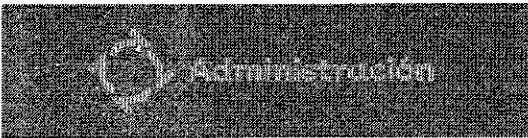
DOCUMENTO	MG Micros de Occidente S.A. de C.V.	Gama Sistemas S.A. de C.V.
a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).	ENTREGÓ	ENTREGÓ
b. Anexo 3 (Propuesta económica)	ENTREGÓ	ENTREGÓ
c. Anexo 4 (Carta de Proposición).	ENTREGÓ	ENTREGÓ
d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	ENTREGÓ	ENTREGÓ
e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Zapopan, Jalisco	Guadalajara, Jalisco
f. Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	ENTREGÓ	ENTREGÓ
g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las Bases.	Mediana	Mediana
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 15 de las Bases.	ENTREGÓ	ENTREGÓ
i. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	ENTREGÓ	ENTREGÓ
j. Anexo 11 Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	ENTREGÓ	ENTREGÓ

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Ing. Miguel Ángel Romo Rubio, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicación de la Secretaría de Administración, y la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Director General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	MG Micros de Occidente S.A. de C.V.	Gama Sistemas S.A. DE C.V.
1	Computadora de escritorio	SI CUMPLE	NO COTIZO
2	Scanner	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	Impresora a color	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	Impresora blanco y negro	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	Computadora de escritorio	SI CUMPLE	NO COTIZO
6	Computadora de escritorio	NO CUMPLE A) No menciona conector tipo HDMI, hacen mención de conector VGA o DVI cuando en AT se menciona VGA, DVI y HDMI.	NO COTIZO
7	Computadora de escritorio	NO CUMPLE A) No hacen mención de cámara face time HD, no hacen mención de software incluido.	NO COTIZO
8	Computadora LAPTOP	SI CUMPLE	NO COTIZO
9	Impresora a color	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10	Impresora blanco y negro	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11	Impresora portátil	SI CUMPLE	SI CUMPLE
12	Plotter	SI CUMPLE, toda vez que si presenta requerimientos técnicos, sin embargo, NO COTIZA	SI CUMPLE
13	Computadora de escritorio	NO CUMPLE A) No cumple con características de procesador ni con características de Disco Duro (DD)	NO COTIZO
14	Computadora portátil	SI CUMPLE	NO COTIZO
15	Impresora Laser	SI CUMPLE	SI CUMPLE
16	Equipo multifuncional	SI CUMPLE	NO COTIZO
17	Conmutador de datos	NO COTIZO	NO COTIZO

III.- CUADRO ECONÓMICO.





PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	MG Micros de Occidente S.A. de C.V.		Gama Sistemas S.A. DE C.V.	
			P. UNITARIO	IMPORTE	P. UNITARIO	IMPORTE
1	Computadora de escritorio	22	\$19,743.00	\$434,346.00	\$0.00	\$0.00
2	Scanner	5	\$7,698.00	\$38,490.00	\$6,568.42	\$32,842.10
3	Impresora a color	4	\$16,450.00	\$65,800.00	\$10,714.60	\$42,858.40
4	Impresora blanco y negro	4	\$13,125.00	\$52,500.00	\$4,413.34	\$17,653.36
5	Computadora de escritorio	30	\$23,872.00	\$716,160.00	\$0.00	\$0.00
6	Computadora de escritorio	5	\$31,108.00	\$155,540.00	\$0.00	\$0.00
7	Computadora de escritorio	3	\$60,827.00	\$182,481.00	\$0.00	\$0.00
8	Computadora LAPTOP	10	\$24,727.00	\$247,270.00	\$0.00	\$0.00
9	Impresora a color	10	\$16,450.00	\$164,500.00	\$10,714.60	\$107,146.00
10	Impresora blanco y negro	17	\$13,125.00	\$223,125.00	\$4,413.34	\$75,026.78
11	Impresora portátil	6	\$3,977.00	\$23,862.00	\$3,151.62	\$18,909.72
12	Plotter	1	\$0.00	\$0.00	\$119,008.41	\$119,008.41
13	Computadora de escritorio	5	\$18,984.00	\$94,920.00	\$0.00	\$0.00
14	Computadora portátil	2	\$24,727.00	\$49,454.00	\$0.00	\$0.00
15	Impresora Laser	8	\$13,125.00	\$105,000.00	\$4,413.34	\$66,200.10
16	Equipo multifuncional	1	\$23,210.00	\$23,210.00	\$0.00	\$0.00
17	Conmutador de datos	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL111/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL111/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **MG Micros de Occidente, S. A. de C.V., en las partidas 1, 5, 8, 14 y 16** hasta por un monto de **\$1,705,710.40 (un millón setecientos cinco mil setecientos diez pesos 40/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL111/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **Gama Sistemas, S.A. de C.V., en las partidas 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12 y 15** hasta por un monto de **\$556,388.05 (quinientos cincuenta y seis mil trescientos ochenta y ocho pesos 05/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

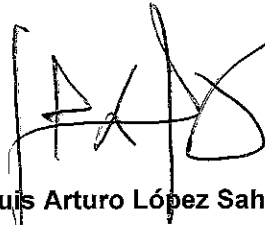
TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL111/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la

Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; **declaran desiertas las partidas 6, 7, 13 y 17**, toda vez que en las partidas 6, 7 y 13 el único participante que cotizó no cumple con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme al Dictamen Técnico validado por el Ing. Miguel Ángel Romo Rubio, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicación de la Secretaría de Administración, y la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Director General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental, inserto en el apartado de CONSIDERANDOS, fracción II, ANÁLISIS TÉCNICO de la presente resolución, y por lo que respecta a la partida 17 no se presentó ninguna propuesta por parte de los interesados; lo anterior conforme al numeral 10, inciso a de las Bases, así como el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 19 de septiembre del año 2019, Notifíquese.



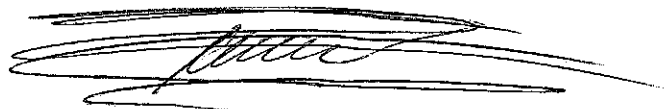
Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Armando Mora Fonseca

Suplente Cámara Nacional de Comercio
Servicios y Turismo de Guadalajara



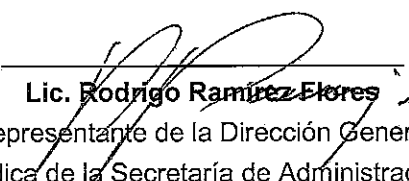
Lic. Mario Gutiérrez Treviño

Suplente del Consejo Mexicano
de Comercio Exterior de Occidente

R



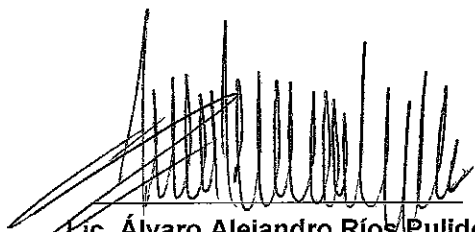
Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México


Lic. Rodrigo Ramírez Flores

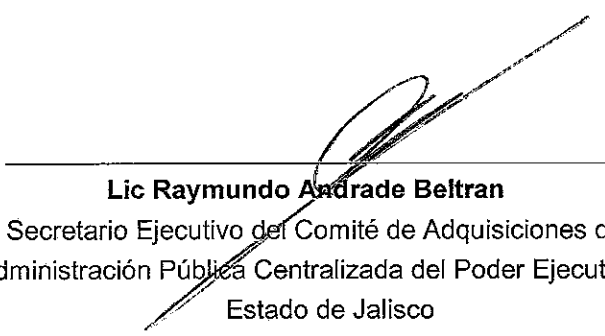
Representante de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración.


Lic. Josué Navarro Romero

Invitado Permanente del
Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración


Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Representante de la Contraloría del Estado
de Jalisco.


Lic Raymundo Andrade Beltran

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL111/2019** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD"**.